

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRET

Radicado: D 2019070005810

Fecha: 25/10/2019

Tipo: DECRETO Destino: OTRAS



Por el cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de ANDES, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070003880 del 5 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **ANDES** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la adecuada prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con la Secretaria de Educación Municipal y la Directora de Núcleo Educativo adscrita a la Secretaria de Educación de Antioquia, quienes con previo estudio técnico decidieron que las plazas asignadas para el año 2019, deben ser modificadas según las siguientes consideraciones.

Por el Decreto 2018070003941 del 10 de diciembre de 2018, se hizo conversión de una plaza del nivel de Preescolar de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez sede Principal, al nivel de Básica Primaria, modelo Aceleración para la misma Institución Educativa sede Principal del municipio de Andes.

"Por medio del cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de ANDES, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Mediante el Decreto 2018070003942 del 10 de diciembre de 2018, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Básica Primaria, de la Institución Educativa Juan de Dios Uribe sede Luis Gutiérrez al Nivel de Básica Secundaria área Ciencias Sociales modelo Postprimaria para la Institución Educativa Rural Felipe Henao Jaramillo sede Rural Bellavista del municipio de Andes.

Con el Decreto 2018070003943 del 10 de diciembre de 2018, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Básica Primaria, de la Institución Educativa San José sede Principal, al Nivel de Básica Secundaria área Matemáticas modelo Postprimaria para la sede Rural El Barcino de la misma Institución Educativa, del municipio de Andes.

Mediante el Decreto 2018070003944 del 10 de diciembre de 2018, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Básica Primaria, de la Institución Educativa San José sede Rural Orizaba, al Nivel de Media Rural área Ciencias Naturales Química modelo Postprimaria para la sede Rural El Barcino de la misma Institución Educativa, del municipio de Andes.

Por el Decreto 2018070004022 del 13 de diciembre de 2018, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria área Inglés, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco sede Principal del municipio de Támesis, al Nivel de Básica Secundaria área Humanidades Lengua Castellana -modelo Postprimaria, para la Institución Educativa Rural Tapartó sede Rural Monteverde, del municipio de Andes.

La Resolución S 2018060400938 del 13 de diciembre de 2018, en su Artículo 1°, **clausura** la **Institución Educativa Rural La Manuela**, del municipio de Andes.

Mediante el Decreto 2019070000565 del 5 de febrero de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria área Matemáticas, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco sede Principal del municipio de Támesis, al Nivel de Básica Secundaria área Matemáticas -modelo Postprimaria, para la Institución Educativa Rural Tapartó sede Rural Monteverde, del municipio de Andes.

Con el Decreto 2019070000607 del 7 de febrero de 2019, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Preescolar, de la Institución Educativa María Auxiliadora sede Principal, al Nivel de Básica Secundaria área Ciencias Naturales Educación Ambiental -modelo Postprimaria, para el Centro Educativo Rural Santa Inés sede Rural Peñas Azules, del municipio de Andes.

Mediante el Decreto 2019070000874 del 19 de febrero de 2019, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Básica Primaria, de la Institución Educativa San Antonio de Padua sede Rural La Alacena del municipio de Támesis, al Nivel de Básica Secundaria área Tecnología Informática -modelo Postprimaria, para el Centro Educativo Rural Santa Inés sede Rural Peñas Azules, del municipio de Andes.

Por el Decreto 2019070000973 del 20 de febrero de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria área Técnica Mecánica Automotriz, de la Institución Educativa Juan de Dios Uribe sede Principal, al Nivel de Básica Secundaria área Humanidades Lengua Castellana -modelo Postprimaria, para la Institución Educativa Rural Felipe Henao Jaramillo sede Rural Valle Umbría, del municipio de Andes.

Mediante el Decreto 2019070001511 del 18 de marzo de 2019, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Básica Primaria, de la Institución Educativa Rural Felipe Henao Jaramillo sede Rural Monseñor Efrén Montoya, al Nivel de Básica Secundaria área Humanidades Lengua Castellana -modelo Postprimaria, para la misma Institución Educativa Rural, del municipio de Andes.

Con el Decreto 2019070001512 del 18 de marzo de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria área Matemáticas, de la Institución Educativa Juan de Dios Uribe sede Principal, al Nivel de Básica Secundaria área Matemáticas, para la Institución Educativa Rural Tapartó sede Principal, del municipio de Andes.

Mediante el Decreto 2019070001513 del 18 de marzo de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Primaria, de la Institución Educativa Juan de Dios Uribe sede Rural La Soledad, al Nivel de Básica Primaria, para la sede Principal de la Institución Educativa Juan de Dios Uribe, del municipio de Andes.

"Por medio del cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de ANDES, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Por la Resolución S 2019060038665 del 18 de marzo de 2019, en su Artículo 1°, desagrega de la Institución Educativa SAN JOSE del municipio de Andes, las siguientes sedes: C.E.R. El Barcino, C.E.R. Hernán Posada, C.E.R. Villa Luz, C.E.R. Orizaba. El Artículo 2°, clausura la sede ORIZABA y el Artículo 3° clausura la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE del municipio de Andes.

Con la Resolución S 2019060038666 del 18 de marzo de 2019, en su Artículo 1°, el **Centro Educativo Rural SANTA INES**, a partir de la presente Resolución se continuará denominando **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTA INES** del municipio de Andes.

Por la Resolución S 2019060039465 del 27 de marzo de 2019, en su Artículo 1°, **se anexan** a **Institución Educativa Rural CARBONERA** del municipio de Andes, las siguientes sedes: C.E.R. El Barcino, C.E.R. Hernán Posada, C.E.R. Villa Luz, I.E.R. San José, del municipio de Andes.

Mediante el Decreto 2019070001561 del 22 de marzo de 2019, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Básica Primaria, de la Institución Educativa María Auxiliadora sede Principal, al Nivel de Básica Secundaria área Ciencias Sociales, para la sede Principal de la Institución Educativa María Auxiliadora, del municipio de Andes.

Por el Decreto 2019070002373 del 9 de mayo de 2019, se hizo traslado de una plaza de directivo docente Rector, de la Institución Educativa Rural San José sede Principal, para la sede Principal de la Institución Educativa Rural Santa Inés, del municipio de Andes.

Con el Decreto 2019070002972 del 5 de junio de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria área Ciencias Naturales Educación Ambiental –modelo Postprimaria, de la Institución Educativa Rural Santa Inés sede Rural Peñas Azules, al mismo Nivel área y modelo para la sede Rural Santa Elena de la Institución Educativa Rural Santa Inés, del municipio de Andes.

Mediante el Decreto 2019070003631 del 11 de julio de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria área Ciencias Sociales, de la Institución Educativa Efe Gómez sede Principal del municipio de Fredonia, al Nivel de Básica Secundaria área Idioma Extranjero Inglés, para la Institución Educativa Rural Tapartó sede Principal, del municipio de Andes.

Por la Resolución S 2019060145945 del 24 de julio de 2019, en su Artículo 1°, **desagrega** la sede **SANTA RITA N°.2** de la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA RITA** del municipio de Andes.

Por la Resolución S 2019060147271 del 2 de agosto de 2019, en su Artículo 1°, anexa la sede SANTA RITA N°.2 de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTA INES del municipio de Andes.

Mediante el Decreto 2019070004666 del 15 de agosto de 2019, se hizo traslado de una plaza de directivo docente Coordinador, de la Institución Educativa San José de Venecia sede Principal del municipio de Venecia, a directivo docente Coordinador, para la Institución Educativa Rural Carbonera sede Principal, del municipio de Andes.

Mediante el Decreto 2019070005047 del 5 de septiembre de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Primaria, de la Institución Educativa Juan de Dios Uribe sede Luis Gutiérrez, al Nivel de Básica Primaria, para la sede Principal de la Institución Educativa Juan de Dios Uribe, del municipio de Andes.

Así las cosas y debido a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2019, para el municipio de **ANDES**.

" Por medio del cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de ANDES, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de ANDES, para el año 2019, la cual quedará así:

	PLANTA DOCENTE	MOMIC	IPIO DE	ANDES						
		2019								
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		NIVEL								
ESTABLICIMENTO ESGERITO	SEDE	PREESCOLAR		PRIM	PRIMARIA		DARIA	ME	DIA	PLAZAS
		Urbano	Rural	Urbano Rural		Urbano	Rural	Urbano	Rural	DOCENTE
I.E. JUAN DE DIOS URIBE	Sede U. JUAN DE DIOS URIBE	1		7		10		4		22
	Sede R. LA AGUADA				3			1		3
	Sede R. LA SOLEDAD			1	2		2	1	1	5
	Sede R. PALESTINA			1	1					1
	Sede R. PRESBITERO RICARDO MEJIA				1					1
I.E. MARIA AUXILIADORA	Sede U. MARIA AUXILIADORA	2		10		14		8		34
I.E. MARCO FIDEL SUAREZ	Sede U. MARCO FIDEL SUAREZ	2		11		10		4		27
	Sede R. EL TAPAO			1	1					1
	Sede R. SAN MARTIN DE PORRES				1					1
I.E. SAN JUAN DE LOS ANDES	Sede U. SAN JUAN DE LOS ANDES	3		14		16		7		40
I.E.R. CARBONERA	Sede R. CARBONEDA		1		2		6		2	11
	Sede R. LA JULIETA				1					1
	Sede R. PBRO. ADAN GONZALEZ				1	<u> </u>		1		1
	Sede R. RISARALDA				2		1		1	4
	Sede R. SAN JOSE	İ		1	3		7		1	11
	Sede R. EL BARCINO				1		1		1	3
	Sede R. HERNAN POSADA	· · · · · ·			1					1
	Sede R. VILLA LUZ				1					1
I. E.R. FELIPE HENAO JARAMILLO	Sede R. FELIPE HENAO JARAMILLO		1		5		6		2	14
	Sede R. ALTO ZENON				1	 				1
	Sede R. BAJO CAÑAVERAL				1					1
	Sede R. BELLA VISTA				1	†"·	1			2
	Sede R. LINO ACEVEDO				1					1
	Sede R. MNSR. EFREN MONTOYA				1	.	2		-	3
	Sede R. SAN CARLOS BORROMEO				1					1
	Sede R. SAN FERNANDO				1					1
	Sede R. VALLE UMBRIA				2		1		-	3
I.E.R. SAN PERUCHITO	Sede R. SAN PERUCHITO		1		5	 	6		3	15
	Sede R. CARDAL				1					1
	Sede R. EL LIBANO				1	1				1
	Sede R. EL LIBANON				1		1		1	3
	Sede R. GABRIEL ALVAREZ RESTREPO				1					1
	Sede R. LA PIEDRA				3					3
	Sede R. SAN MIGUEL				1					1
	Sede R. SAN PERUCHO				1					1
I. E. R. SANTA INES	Sede R. SANTA INES			<u> </u>	2	1	4			6
	Sede R. ALFREDO GONZALEZ	-		——	1	† • • • •				1
	Sede R. BRAZO SECO				1	1	1			2
	Sede R. DOJURO				1					1
	Sede R. GABRIELA ECHEVERRI			 	1					1
	Sede R. LA BORRAJA				1	 	1			2
	Sede R. LAS FLORES				1					1
	Sede R. LUIS ESPINOSA RUIZ			1	1			1 -		1
	Sede R. PEÑAS AZULES				2		2	1		4
	Sede R. SANTA ANA				2					2
	Sede R. SANTA BARBARA	1			2	1				2
	Sede R. SANTA ELENA				2	1	1			3
	Sede R. SANTA RITA N° 2						1		3	4
I.E.R. SANTA RITA	Sede R. SANTA RITA		2		10	†	10		4	26
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Sede R. GONZALO OSPINA				1		<u> </u>		-	1
	Sede R. LA LIBERTADORA				3	1	1	i		4
	Sede R. MEDIA LUNA	1		1	1	†	<u> </u>			1
	Sede R. SAN AGUSTIN			l	1	1		t		1
	Sede R. SAN PEDRO SANTA RITA			†	1	1				1

" Por medio del cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de ANDES, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

	PLANTA DO	CENTE M	UNICIPIO	DE AND	ES					
		201	19							
		NIVEL								
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PREESCOLAR PRIMAR			ARIA	SECUN	DARIA M		DIA	TOTAL PLAZAS
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	DOCENTES
I.E.R. TAPARTO	Sede R. TAPARTO Media Técnica		2		10		13		6	31
	Sede R. JULIO JIMENEZ				1					1
	Sede R. LA LEJIA				1			L		1
	Sede R. LA MELLIZA				1					1
	Sede R. MONTE VERDE				1		1			2
	Sede R. RICARDO GONZALEZ				1					1
	Sede R. LA MANUELA clausurada				0					0
	Sede R. ORIZABA clausurada				0	L				0
	Sede R. LUIS GUTIERREZ clausurada				0					0
TOTAL		8	7	42	98	50	69	23	25	322

	NIVEL								
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		PLAZAS
DOCENTES MUNICIPIO DE ANDES	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	DOCENTES
	8	7	42	98	50	69	23	25	322
	15 140		119		4	8	322		

	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2019 MUNICIPIO DE ANDES												
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO		TOTAL		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	DIRECTIVOS		
I.E. JUAN DE DIOS URIBE	1		2				1				4		
I.E. MARIA AUXILIADORA	1		2				1				4		
I.E. MARCO FIDEL SUAREZ	1		2				1		1		5		
I.E. SAN JUAN DELOS ANDES	1		2				1				4		
I.E.R. CARBONERA		1		1							2		
I.E.R. FELIPE HENAO JARAMILLO		1									1		
I.E.R. SAN PERUCHITO		1		1							2		
I.E.R. SANTA INES		1	Ī								1		
I.E.R. SANTA RITA		1		1				11			3		
I.E.R. TAPARTO		1		1							2		
C.E.R. SANTA INES Convertida a I.E.R.						1					1		
TOTAL	4	6	8	4		1	4	1	1		29		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo	TIM CANON	25/10/17
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica	Desib Do uno	22/10/95
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano	Visaem Jak Vh	23 10 19
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano	mona Pristrica Gastatos.	2019-IX-04
	rmantes declaramos que hemos revisado el docu	imento y lo encontramos ajustado a las normas y disposicione:	legales vigentes y por lo